

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN CALLE ALEGRÍA N.º 1 DE CÁDIZ”, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6172

Expediente de contratación: 2023/000726

Vista la Memoria justificativa e Informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Operaciones, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN CALLE ALEGRÍA N.º 1 DE CÁDIZ” CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, mediante procedimiento abierto, por un presupuesto máximo de licitación de 3.193.206,32 euros, incluido un tipo de IVA al 10 %, y con un valor estimado de 2.902.914,84 euros (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA excluido

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **6172**.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida (100%)
2024	1.785.292,62 €	6172-17.04.003 (F. FEDER)
2024	178.529,26 €	6172-17.10.007 (IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE)
2025	1.117.622,22 €	6172-17.04.003(F. FEDER)
2025	111.762,22 €	6172-17.10.007 (IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE)

La actuación se financiará en su totalidad a través del PO FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico RSO2.1. Medida / Categoría del gasto: A421AB42VP El Fomento de la Eficiencia Energética y la reducción de la emisión de gases invernadero.

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Susana Cayuelas Porras

Directora General

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	19/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmphVD2VU2BJFDCLEY3UHQLB5PX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	